



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2023-00239-00.

En atención a que dentro del presente proceso fue solicitada medida cautelar de manera previa y como quiera que la misma es legalmente procedente, de conformidad con el inciso segundo del artículo 434 del C.G. del P. este Juzgado ordena **DECRETAR** como medida previa:

- El **EMBARGO Y SECUESTRO** del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria número **300-449016**, denominado apartamento 1102 torre 1 etapa 1 del proyecto de construcción denominado COLINA CAMPESTRE del municipio de Girón de propiedad del ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.-VOCERA DEL FIDEICOMISO PARQUEO PROYECTO INMOBILIARIO GIRÓN NIT. 805012921-0, de conformidad con lo dispuesto en el art. 434 del C.G del P.

Líbrese el oficio respectivo para que procedan con el registro de la medida según el artículo 593 del C.G.P., a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Para efectos de dicha medida, deberá la parte interesada presentar el certificado que acredite la propiedad en cabeza del ejecutado, una vez se encuentre tramitada dicha medida.

Una vez ello, se procederá con el auto que ordena librar el respectivo mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 106 del 22 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6740d949489a384600a5bf8cd5e3d4c01c37056848cfb8e0c652832e8dbea31**

Documento generado en 21/06/2023 08:24:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>